



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/46/L.27
12 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 97 del programa

**INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELATIVAS A LOS REFUGIADOS Y
PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS**

Austria, Etiopía, Filipinas, Hungría y Singapur:
proyecto de resolución

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General.

Tomando nota de las resoluciones 1991/1 de 23 de mayo de 1991, y 1991/63, de 26 de julio de 1991 del Consejo Económico y Social, relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de la nota verbal de fecha 27 de septiembre de 1990 del Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas 1/ y de la nota verbal de fecha 23 de mayo de 1991 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas 2/, relativa a la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

1. Decide ampliar de cuarenta y cuatro a cuarenta y seis el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. Pide al Consejo Económico y Social que elija a los dos miembros adicionales en su período ordinario de sesiones de 1992.

1/ E/1990/121.

2/ E/1991/101 y Corr.1.

